

soy único, soy /



Nit.: 900135227-1

PROPUESTA
SECRETARIA DEL INTERIOR

2026

@persismo / +57 316 468 55 10



Cra 50 # 50-15 of 212
Centro Comercial Metrobelo
corporacionpersismo@gmail.com

DATOS GENERALES SOBRE LA ENTIDAD PROPONENTE

Entidad proponente	CORPORACIÓN DE PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN APOYO Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIA.	
	-CORPORACION PERSISMO.	
	NIT: 900.135.227-1	
Nombre y cargo de quien lo presenta	ERIKA YULIANA CARDONA CASTRILLÓN REPRESENTANTE LEGAL	
Dirección:	Dirección: Carrera 50 No.50-15 Centro Comercial Metro Bello Of 212	
Ciudad: BELLO (ANTIOQUIA)	País: COLOMBIA	
E-mail: Corporacionpersismo@gmail.com	Celular: 316 468 55 10	

Bello, enero 13 de 2026

Doctor

Rafael Cárdenas Jiménez

Secretario del Interior.

Municipio de Bello

ASUNTO: PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Corporación PERSISMO se encarga de promover el conocimiento y la investigación a través de la formulación y ejecución de proyectos de naturaleza pedagógica e investigativa; la logística de procesos, la realización de eventos de carácter científico, cultural y deportivo que contribuyan a la formación integral de las personas tanto física como intelectualmente

Somos una institución privada constituida para promover y facilitar la investigación y el proceso de formación cultural, como un proceso potencializador del ser humano, de una manera integral y fundamentada en los componentes de acción social, paz y generación de empleo; nos orientamos hacia la consolidación como aliado del Centro de Cultura y de Ciencia, capaz de impartir formación en campos de acción aptos para la inserción laboral con ejes de productividad y competitividad.

Nuestro domicilio está situado en el Municipio de Bello, Departamento de Antioquia, República de Colombia teniendo como radio de acción todo el territorio nacional.



2. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Esta propuesta y el contrato a celebrar, compromete totalmente a la(s) persona(s) natural(es) y/o jurídica(s) que legalmente represento. De la misma manera, el contrato será firmado por la siguiente persona en representación de la(s) firma(s):

Nombre de la entidad: CORPORACIÓN DE PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN APOYO Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL

NIT: 900135227-1

Nombre Representante Legal: ERIKA YULIANA CARDONA CASTRILLON

Documento de Identidad: 43.909.819

Email: corporacionpersismo@gmail.com

Teléfono: 3164685510

3. DESARROLLO DE LA PROPUESTA

3.1 Lugar

Municipio de Bello

3.2 Plazo

Se propone realizar acompañamiento por un período de Doscientos cuarenta (240) días.

3.3 Especificaciones

Apoyo técnico y operativo para el Desarrollo de la Marca de Ciudad

En el marco del presente contrato, la Corporación asumirá el acompañamiento operativo y técnico requerido para la construcción y registro de la marca de ciudad del Municipio de Bello. Las responsabilidades incluyen:



soy único, soy /




La Corporación brindará el soporte técnico y operativo para el desarrollo participativo del concepto de marca ciudad, facilitando espacios de diálogo, recolección de insumos y sistematización de aportes provenientes de actores institucionales, comunitarios y expertos. La elaboración conceptual será liderada por el equipo designado por la Alcaldía.

Este texto deja claro que la Alcaldía lidera conceptualmente el proceso, mientras la corporación actúa como soporte técnico y operativo.



3.4 Recursos Financieros

 ALCALDÍA DE BELLO										
FICHA TÉCNICA CONTRATO MARCA DE CIUDAD 2026										
Nº	OBIGACIÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	FORMA Y NÚMERO DE ASISTENTES	SUBTOTAL	IVA	TOTAL			
1	Disponer todos los recursos necesarios para acompañar el programa "Junta Construimos nuestra marca de ciudad" a la Dirección Administrativa de comunicaciones en la realización de los recorridos de ciudad con los diferentes grupos sociales, donde se busca la promoción, socialización, diálogo y reconocimiento por parte de la comunidad evidenciando la importancia de la estrategia de marca ciudad para el desarrollo socioeconómico de la	16	Disponer de cinco (5) personas para los recorridos de la Marca de Ciudad. Disponer de material, transporte, registro de asistencia para la realización de los recorridos.	Diez (10) participantes en cada uno de los encuentros, para un total de cinco reuniones (500) participantes aproximadamente.	\$	22.412.500	\$	4.358.375	\$	26.770.875
2	Disponer, disponer y aplicar una herramienta que permita la consulta ciudadana y la selección participativa de la marca ciudad, a partir de los cuestionarios gráficos y conceptuales socializados por la Alcaldía de Bello, esto debe incluir los usos (1) comunales, cuatro (4) vendidas y un (01) corporativa.	N/A	Disponer de una plataforma electrónica para la consulta ciudadana sobre la preferencia de la comunidad residente en Bello de las propuestas de marca ciudad socializadas por la Alcaldía de Bello. Disponer de 8 computadores portátiles y/o Tablet y/o Smartphone, servicio de internet y de energía para la operación de equipos tecnológicos; disposición de formularios web y físicos para la aplicación de la herramienta de consulta ciudadana de selección de la marca ciudad de Bello. Aplicación de la herramienta de consulta ciudadana para la selección de la Marca de Ciudad en las diferentes redes sociales, canales de contacto, página web, correos electrónicos de la Alcaldía de Bello. Apoyar el diseño de piezas gráficas (imágenes y videos) de promoción de las alternativas de Marca de Ciudad para la selección de preferencia de la ciudadanía. Incluir servicio operativo, herramientas tecnológicas y aplicaciones web. Monitorear la aplicación de la herramienta de consulta ciudadana para la selección de la Marca de Ciudad, verificando la cobertura geográfica y el acceso de la comunidad participante.	Once (11) comunales, al corregimiento de San Félix y cuatro vendidas	\$	65.400.000	\$	8.428.000	\$	73.828.000
3	Coordinar la participación presencial y virtual de la comunidad en el ejercicio de consulta ciudadana para la selección de la marca ciudad de Bello	N/A	Disponer de recursos para identificar con la ciudadanía la preferencia de Marca de Ciudad de Bello, a partir de los diseños previos elaborados por la Alcaldía de Bello. Identificar áreas clave del territorio donde se aplicará la consulta ciudadana para la selección de la Marca de Ciudad de Bello.	once (11) comunales, el corregimiento de San Félix y cuatro vendidas	\$	19.800.000	\$	2.572.000	\$	22.372.000
4	Elaborar un informe con el consolidado de los resultados de la consulta ciudadana para la selección de la Marca de Ciudad de Bello.	1	Realizar informe consolidado de los resultados de la aplicación de la herramienta de consulta ciudadana presencial y virtual para la selección de la Marca de Ciudad puesta a consideración de la comunidad.	N/A	\$	8.800.000	\$	1.644.000	\$	10.444.000
5	Proveer los recursos necesarios para la presentación de la propuesta de marca de ciudad presentada por la entidad contratada, para el registro de la misma.	1	Disponer de quince (15) personas para la socialización de las tres propuestas de marca de ciudad. Disponer de los medios y equipo técnico y tecnológico para la socialización de las tres propuestas de marca de ciudad.	un total de trescientos (300) participantes aproximadamente.	\$	10.404.515	\$	9.592.000	\$	19.996.515
6	Suministrar servicio de estación de agua, hidratación y productos comestibles para el desarrollo de las actividades adelantadas en marca de ciudad	N/A	Suministrar servicio de hidratación y productos comestibles para el desarrollo de las diferentes actividades de marca de ciudad. (Incluye servicio operativo y técnico)	Un total de cuatrocientos diez (410) participantes aproximadamente	\$	10.773.500	\$	5.364.877	\$	16.138.377
TOTAL					\$	126.470.568	\$	15.997.212	\$	140.463.380



3.5 Valor

Para efectos contables, fiscales y de responsabilidad de las partes, se acuerda un valor de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES PESOS M/L (\$210.000.000)** Incluido IVA.

3.6 Forma de pago

se cancelarán en pagos bimensuales, previa presentación de las actas e informes parciales mensuales, y previo cumplimiento de las obligaciones contraídas.

4. Impuestos Municipales, Tasas Y Contribuciones

Se cancelarán y aceptan las retenciones e impuestos de Ley según el caso aplique y sobre el valor del Contrato adjudica. Además, Por medio de acuerdo Municipal, la Administración de Bello, contempla el pago de los impuestos correspondientes a: Estampillas Pro-cultura (0.5 %), Universidad de Antioquia (0.2%), Tasa Pro-deporte y Recreación (%1), Adulto Mayor (2%) y Justicia familiar (2%).

5. Garantías

Se constituirán las garantías requeridas a favor del municipio de Bello, como mecanismo de cobertura del riesgo o cualquiera que sean las garantías autorizadas por el Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

ERIKA YULIANA CARDONA CASTRILLON

Representante Legal

Corporación Persismo.



soy único, soy /



NIT: 900135227-1^{CORP.}



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43.909.819**
CARDONA CASTRILLON

APELLIDOS
ERIKA YULIANA

NOMBRES
Erika Yuliana Cardona C.

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **17-JUL-1982**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

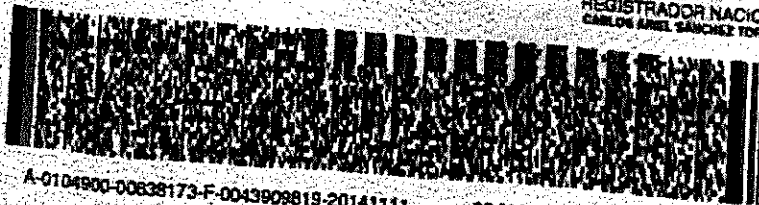
O+
G.S. RH

F
SEXO

06-NOV-2000 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



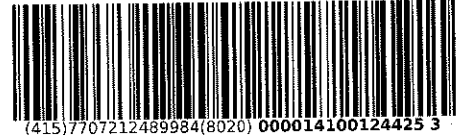
A-0104900-00638173-F-0043909819-20141111

0040958705A 4 2173079882

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141001244253



(415)7707212489984(8020) 0000141001244253

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
9 0 0 1 3 5 2 2 7 1

6. DV 1
12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros
 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 1	0 1	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	1	3	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	2 0 0 7 0 1 0 2	2 0 1 1 0 2 1 8	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría			85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	2 0 0 7 0 2 2 1	2 0 1 1 0 2 1 8	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matricula mercantil	2 1 0 1 0 0 3 5 2 1	2 1 0 1 0 0 3 5 2 1	
78. Departamento	0 5	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 7 0 1 0 2	2 0 0 8 1 0 0 8	
81. Hasta	2 0 1 2 0 2 2 1	2 0 5 0 0 2 2 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Gobernación

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV <input type="text"/>
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario Representación

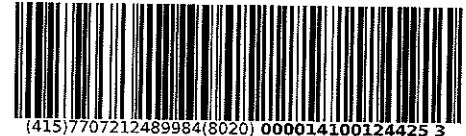
001

Espacio reservado para la DIAN

Página 3 de 5 Hoja 3

4. Número de formulario

141001244253



(415)7707212489984(8020) 0000141001244253

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 3 5 2 2 7

6. DV

1

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 9 0 1 0 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 4 3 9 0 9 8 1 9	102. DV 1
104. Primer apellido CARDONA	105. Segundo apellido CASTRILLON	106. Primer nombre ERIKA
		107. Otros nombres YULIANA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141001244253



(415)7707212489984(8020) 0000141001244253

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 3 5 2 2 7 1

6. DV

1

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

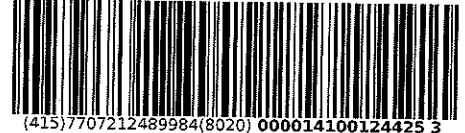
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 7 1 7 6 8 2 7 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido VELEZ	116. Segundo apellido ESCOBAR	117. Primer nombre ROMAN	118. Otros nombres DAVID	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 9 1 0 0 4	123. Fecha de retiro 2 0 1 1 0 2 1 8	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 4 3 0 7 3 0 8 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido VANEGAS	116. Segundo apellido MONTOYA	117. Primer nombre GLORIA	118. Otros nombres NANCY	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 8 1 0 0 4	123. Fecha de retiro 2 0 1 3 0 1 1 8	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 4 3 9 0 9 8 1 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CARDONA	116. Segundo apellido CASTRILLON	117. Primer nombre ERIKA	118. Otros nombres YULIANA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 2 0 5 2 4	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 4 3 9 1 7 9 4 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6
115. Primer apellido CARDONA	116. Segundo apellido CASTRILLON	117. Primer nombre JEIDY	118. Otros nombres ALEJANDRA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 2 0 5 2 4	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

Página 5 de 5 Hoja 5

4. Número de formulario

141001244253



(415)7707212489984(8020) 000014100124425 3

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 3 5 2 2 7	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	13. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 4 3 9 0 4 9 6 1	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional 1 7 7 9 7 7 T
--	--	--------------	---

128. Primer apellido ALVAREZ	129. Segundo apellido JARAMILLO	130. Primer nombre DIANA	131. Otros nombres MARCELA
---------------------------------	------------------------------------	-----------------------------	-------------------------------

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
--	---------	---------------------------------

135. Fecha de nombramiento 2 0 1 6 0 7 0 7

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
------------------------	-------------------------------	---------	------------------------------------

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
----------------------	-----------------------	--------------------	--------------------

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
--	---------	---------------------------------

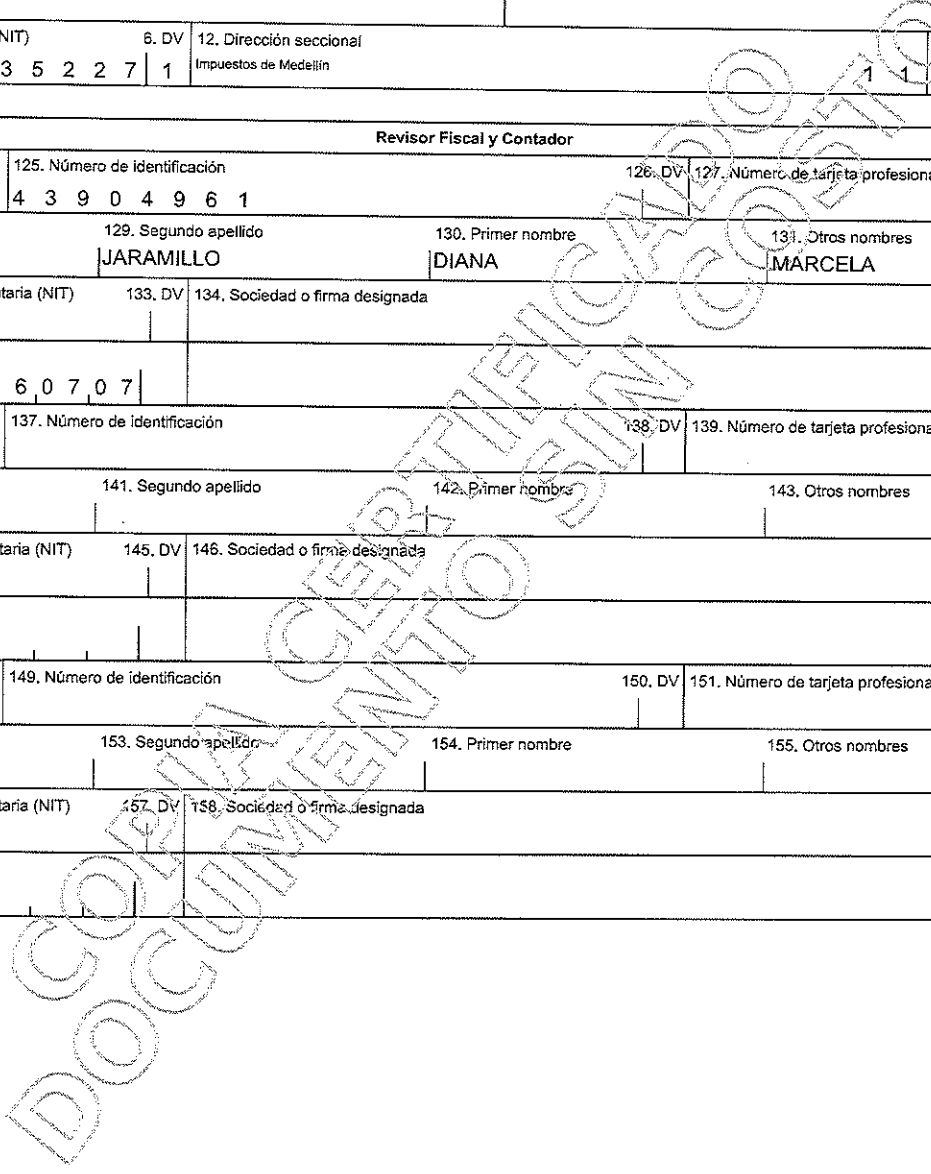
147. Fecha de nombramiento

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
------------------------	-------------------------------	---------	------------------------------------

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
----------------------	-----------------------	--------------------	--------------------

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada
--	---------	---------------------------------

159. Fecha de nombramiento



Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 12/01/2026 - 7:29:06 PM



Recibo No.: 0029343994

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MnoCNcFaAkmobcAl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Formación social: CORPORACION DE PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN APOYO Y GESTION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL
Sigla: CORPORACION PERSISMO
Nit: 900135227-1
Domicilio principal: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-010035-21
Fecha inscripción: 21 de Febrero de 2007
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CR 50 CL 50 - 15 (INTERIOR 212)
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: corpersismo.ong@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3164685510
Teléfono comercial 2: 3165277381
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 50 # 50 15 of 212
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: corpersismo.ong@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3164685510
Teléfono para notificación 2: 3165277381
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION DE PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN APOYO Y GESTION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL SI autorizó para

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 12/01/2026 - 7:29:06 PM

**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0029343994

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MnoCNcFaAkmobcAl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta No. 1, de enero 02 de 2007 Registrada parcialmente en esta Entidad en febrero 21 de 2007, en el libro 1, bajo el número 373, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION DE PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN APOYO Y GESTION PARA EL
DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL y podrá utilizar la sigla
CORPORACION PERSISMO

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 4 de octubre de 2008, de la Asamblea de Asociados, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2008, en el libro I, bajo el No. 4445, mediante la cual la entidad cambio su domicilio principal de Medellín a Bello.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación - Dian

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 21 de febrero de 2050.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La CORPORACIÓN tiene por objeto la promoción integral de la persona humana mediante el desarrollo de estrategias de autocuidado y desarrollo humano con miras a: elevar el nivel educativo de la persona con el fin de que pueda realizarse como individuo en su familia y en su comunidad; promover y facilitar a la población en general en la necesidad de la promoción personal y del valor que tiene la educación como medio para alcanzarla. Preparar agentes de transformación y cambios que puedan investigar, evaluar actividades comunitarias y crear modelos de desarrollo. Propagar y difundir los valores éticos y morales en el

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 12/01/2026 - 7:29:06 PM



Recibo No.: 0029343994

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MnoCNcFaAkmobcAl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

individuo para la construcción de alternativas y la búsqueda de soluciones a la violencia de su entorno. Crear conciencia en los miembros de la institución de su compromiso con la familia y la sociedad como agentes de cambios. Colaborar con los programas de desarrollo social y humano dentro de la comunidad. Contribuir en el fortalecimiento y la construcción y el intercambio de saberes, procesos de aprendizaje significativo y la interiorización de los valores democráticos como un proceso activo de implementación de acciones y programas tendientes a modificar y mejorar la formación integral y la calidad de vida, teniendo en cuenta que, "el desarrollo humano y el establecimiento de unas relaciones más cooperativas y más participativas en la sociedad guardan relación directa con el uso y el desarrollo efectivos de las oportunidades educativas existentes.

Promover el conocimiento y la investigación a través de la formulación y ejecución de proyectos de naturaleza pedagógica e investigativa; la logística de procesos, la realización de eventos de carácter científico, cultural y deportivo que contribuyan a la formación integral de las personas, tanto física como intelectualmente; a demás de la reafirmación de los valores de la nacionalidad, el generar y administrar proyectos y la incorporación de personas a los beneficios del crecimiento y el desarrollo cultural; realización de actividades y ejecución de proyectos orientados el trabajo pedagógico transversal en las diferentes áreas del conocimiento; la formulación y ejecución de proyectos articulados a los Planes de Desarrollo Nacional, departamentales y municipales; la participación en la ejecución de los planes ambientales municipales; la realización de estudios de prefactibilidad y factibilidad. Participar en el modelo de desarrollo económico y social de Colombia, procurando alcanzar altas tasas de crecimiento mediante la celebración de alianzas o convenios con instituciones prestadoras de servicios de educación, debidamente autorizados por el Estado; la participación en procesos que busquen fortalecer el nivel académico de los niños, niñas y jóvenes mediante estrategias de orientación profesional que les permita identificar y desarrollar sus habilidades y destrezas así como su mejor desempeño académico. Brindar apoyo El apoyo a instituciones de Investigación, educación, cultura y preservación del medio ambiente con personal especializado y profesional en misión. Operador logístico para el desarrollo, promoción, administración y coordinación de eventos culturales, artísticos, deportivos y fiestas tradicionales. Promover el desarrollo social, a partir de la Asesoría y consultoría integral en las diferentes áreas del conocimiento, en la formulación y ejecución de

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 12/01/2026 - 7:29:06 PM

**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0029343994

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MnoCNcFaAkmobcAl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

proyectos enfocados a la comunidad, la formulación de propuestas y ejecución de proyectos en procura del mejoramiento de la calidad administrativa de las entidades del sector público y privado, tales como asesorías contables, financieras y tributarias, auditorías de control interno, asesoría y consultoría jurídica en las diferentes ramas del derecho, Asesoría e intervención a nivel grupal y/o individual en las diferentes ramas de la psicología: organizacional, clínica, educativa y social comunitaria, suministro y administración del talento humano, Procesos de Gestión social y del Conocimiento, para fortalecer la investigación y la identificación de necesidades de una población determinada e implementar estrategias que contribuyan con el mejoramiento de la calidad de vida, manejo, control y sistematización de datos, suministros de software y sistemas informáticos, producción de material didáctico de apoyo para los procesos de enseñanza - aprendizaje. El desarrollo de software de Educación e Investigación. El apoyo a otras instituciones de Investigación, educación, cultura y preservación del medio ambiente con personal especializado y profesional en misión. La realización de FERIAS Y FOROS EDUCATIVOS para la socialización de los avances académicos, investigativos, curriculares y formativos del país. Propiciar ambientes de crítica en torno a los temas educativos, a través de JORNADAS DE REFLEXIÓN PEDAGÓGICAS. Realizar interventoría, técnica, administrativa, financiera y legal a los programas y proyectos del sector público y privado. Ejecutar, diseñar, realizar y apoyar el cumplimiento de los objetivos misionales de las entidades del sector Público de conformidad con los planes de desarrollo nacional, departamental y local; apoyar el cumplimiento de los objetivos misionales de las entidades del sector privado. Brindar apoyo logístico y operativo para el desarrollo de programas y proyectos sociales, educativos, culturales, recreativos, dirigidos a una población o comunidad específica. Implementar y desarrollar proyectos, programas, planes articulados de manera transversal en los procesos educativos. Operador logístico para el desarrollo, promoción, administración y coordinación de eventos culturales y fiestas tradicionales, eventos de carácter educativo, social, cultural, recreativo. Realizar campañas de sensibilización, promoción de valores, talleres, conferencias, dinámicas culturales que contribuyan a fortalecer el patrimonio y el tejido social. Elaborar manuales, guías, cartillas que contribuyan a enriquecer el patrimonio documental de la Nación o sus entidades territoriales. Diseño, elaboración, suministro y publicación de material impreso, montaje, diseño de piezas publicitarias y material de apoyo en las diferentes áreas del conocimiento.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 12/01/2026 - 7:29:06 PM



Recibo No.: 0029343994

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MnoCNcFaAkmobcAl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar programas y proyectos de recuperación social, que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades en liderazgo democrático, convivencia pacífica, planeación del desarrollo local, participación ciudadana y comunitaria.

DESARROLLO

Para el desarrollo del objeto propuesto, la CORPORACIÓN podrá:

1. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los asociados.

2. Gestionar, Canalizar y Administrar recursos de orden Municipal, Departamental, Nacional e Internacional, ya sea del sector oficial o privado, los cuales serán utilizados para el cumplimiento del objeto social de la CORPORACIÓN.

3. Realizar y promover de cuenta propia o por cuenta o en asocio de otras entidades ya sea del sector oficial o privado mediante la celebración de convenio o contratos de cualquier órgano investigativo, estudio técnico, y cultural como también la formulación, diseño y ejecución de los diferentes planes y programas, proyectos y obras de los diversos sectores antes citados en el objeto social de la CORPORACIÓN.

4. Desarrollar y apoyar investigaciones en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objetivo principal de LA CORPORACIÓN.

5. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, Ejecutar, Administrar, Coordinar, Controlar o Evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 12/01/2026 - 7:29:06 PM



Recibo No.: 0029343994

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MnoCNcFaAkmobcAl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

6. Elaborar programas de difusión a nivel comunitario, de CORPORACIONES de carácter social y cualquiera otra entidad, a través de planes de prevención sobre los asuntos contemplados en el objetivo social de LA CORPORACIÓN.

7. Diseñar y Desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la CORPORACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.

8. Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas.

9. Diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar programas y proyectos de recuperación social, que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades en liderazgo democrático, convivencia pacífica, planeación del desarrollo local, participación ciudadana y comunitaria.

10 Importar y exportar bienes, productos o servicios, así como su comercialización, distribución, tanto en el exterior como en el interior del país.

11. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA CORPORACIÓN.

12. Incidir en la construcción de una opinión pública democrática y propiciar procesos de fortalecimiento de la identidad cultural y

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 12/01/2026 - 7:29:06 PM

Recibo No.: 0029343994

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MnoCNcFaAkmobcAl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollo comunitario.

13. Realizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.

14. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la CORPORACIÓN.

15. Cualquier otra actividad, que tenga una relación directa con el objeto social de LA CORPORACIÓN y que sirva para su fortalecimiento y proyección, fomentando y desarrollando proyectos enfocados en actividades de turísticas que permitan fortalecer la identidad cultural de las regiones, a través de realizar acompañamientos en guianza turística, excursiones ecológicas, monumentales, apoyo logístico para fortalecer la apropiación y visualización y promoción de sitios y lugares de interés turístico.

16. Producir, publicar, editar, distribuir y comercializar textos y/o obras literarias, de investigación y afines.

17. La CORPORACIÓN, podrá celebrar convenios de cualquier orden administrativo, contratos, adquirir, grabar, transformar, y administrar toda clase de muebles e inmuebles, realizar operaciones comerciales con entidades bancarias, y realizar negocios jurídicos con carácter particular o estatal, nacional o internacional, siempre y cuando tenga relación con su objeto social y sus actividades.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$1500000

Por Acta de Constitución No. 1, de enero 02 de 2007 Registrada parcialmente en esta Entidad en febrero 21 de 2007, en el libro 1, bajo el número 373.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 12/01/2026 - 7:29:06 PM



Recibo No.: 0029343994

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MnoCNcFaAkmobcAl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTO EJECUTIVO: Es el representante legal de la Entidad, en sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

FUNCIONES: Son funciones del Director Ejecutivo:

1. Ejercer la representación legal de LA CORPORACIÓN
2. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la CORPORACIÓN. Cuando éstos excedan de mil salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesita de autorización previa de la Junta Directiva.
3. Establecer conjuntamente con el Revisor Fiscal y la Junta Directiva, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de LA CORPORACIÓN.
4. Proveer los cargos creados por la Junta Directiva y celebrar los contratos de trabajo respectivos.
5. Suscribir las pólizas de seguros y de manejo que la institución requiera o sean solicitadas.
6. Firmar conjuntamente con otro ejecutivo las órdenes de desembolso y los gastos.
7. Orientar y evaluar permanentemente la actividad desarrollada por los funcionarios, y revisar las áreas de intervención institucional.
8. En concordancia con los directores competentes, adelantar todas las gestiones ante entidades oficiales, no oficiales, privadas o públicas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social de la institución.
9. Presentar a la Junta Directiva un informe mensual sobre la marcha de la institución, sus programas y sus proyectos.
10. Presentar conjuntamente con otro ejecutivo pertinente la información financiera y gerencial con destino a la Asamblea para que sea estudiada y aprobada por ésta, previo examen por parte de la Junta directiva.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 12/01/2026 - 7:29:06 PM



Recibo No.: 0029343994

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MnoCNcFaAkmobcAl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

11. Convocar por iniciativa propia o a solicitud de la Junta Directiva, a sesiones a la Asamblea General, dentro de los términos estatutarios.

12. Ejecutar, bajo la dirección de la Junta Directiva, las labores administrativas de la CORPORACIÓN.

13. Planear, organizar y ejecutar la gestión de la CORPORACIÓN.

14. Controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la CORPORACIÓN por sus asociados o por terceros y vigilar su recaudo.

15. Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes de la CORPORACIÓN de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma.

16. Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria con los fondos de la CORPORACIÓN y a nombre de ella.

17. Divulgar periódicamente las noticias de la CORPORACIÓN en los medios que para tal fin se establezcan.

18. Crear, analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad.

19. Coordinar la creación, actualización y mantenimiento del Libro de Matrícula o Registro de asociados.

20. Promover actividades de las diferentes, Capítulos o Grupos de Proyectos.

21. Proponer la realización de certámenes, actos, programas, foros de cualquier índole tendientes a promover y fortalecer la CORPORACIÓN, los capítulos o los Grupos de Proyectos.

22. Ejercer todas las demás funciones que la Asamblea General, la Junta Directiva le asignen o le deleguen y las que señalen la ley o los reglamentos.

PARÁGRAFO: El cargo de Director Ejecutivo podrá ser concurrente con el

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 12/01/2026 - 7:29:06 PM

**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0029343994

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MnoCNcFaAkmobcAl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de miembro o integrante de la Junta Directiva.

Serán obligatorios, los siguientes comités: A) El de compras, contratos y financiero, B) El de Proyectos, Promoción, Mercadeo, divulgación y publicidad, C) El académico, estudios e investigaciones D) El institucional. E) el de Mediación interna y externa.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ERIKA YULIANA CARDONA CASTRILLON DESIGNACION	43.909.819

Por Acta número 002 del 14 de noviembre de 2008, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara de Comercio el 8 de enero de 2009, en el libro 1, bajo el número 39.

DIRECTOR EJECUTIVO VACANTE
SUPLENTE

Por Acta número 003 del 20 de diciembre de 2012, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 23 de enero de 2013, en el libro 1, bajo el número 177

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
ERIKA YULIANA CARDONA CASTRILLON DESIGNACION	43.909.819
VACANTE	
JEIDY ALEJANDRA CARDONA CASTRILLON DESIGNACION	43.917.949

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 12/01/2026 - 7:29:06 PM

**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0029343994

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MnoCNcFaAkmobcAl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta número 4 del 24 de mayo de 2012, de la Asamblea Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 19 de septiembre de 2012, en el libro 1, bajo el número 3905

REVISOR FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	DIANA MARCELA ALVAREZ JARAMILLO DESIGNACION	43.904.961

Por Acta número 005 del 7 de julio de 2016, de la Asamblea Extraordinaria de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 11 de agosto de 2016, en el libro 1, bajo el número 3047.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.2 del 04/10/2008 de Asamblea	4445 09/10/2008 del Libro I
Acta No.003 del 18/02/2011 de Asamblea	2095 20/05/2011 del Libro I
Acta No.013 del 01/02/2022 de Asamblea	313 21/02/2022 del Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 12/01/2026 - 7:29:06 PM

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0029343994

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MnoCNcFaAkmobcAl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 8553
Otras actividades código CIIU: 7020, 8230

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: Persismo
Matrícula No.: 21-760318-02
Fecha de Matrícula: 16 de Noviembre de 2022
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 50 CL 50 15 METRO BELLO OF 212
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 12/01/2026 - 7:29:06 PM

Recibo No.: 0029343994

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MnoCNcFaAkmobcAl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$2,506,311,866.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 12/01/2026 - 7:29:06 PM



Recibo No.: 0029343994

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MnoCNcFaAkmobcAl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de enero de 2026, a las 22:01:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43909819
Código de Verificación	43909819260105220106

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

1 Data JS.
21/01/26.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de enero de 2026, a las 22:00:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9001352271
Código de Verificación	9001352271260105220034

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Rey J. C. E.
21/01/26.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287679913



PIB
21:58:37
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ERIKA YULIANA CARDONA CASTRILLON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43909819:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

24/01/26
21/01/26

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287679986



PIB
21:59:26
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION DE PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN APOYO Y GESTION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARI identificado(a) con NIT número 900135227:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

M. Zafuc/r.
21/01/26.

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Señores
MUNICIPIO DE BELLO

El suscrita declara bajo la gravedad de juramento que **NO** me encuentro incurso, en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 Ley 1150 de 2007, los artículos 1,2 y 4 Ley 1474 de 2011 o en cualquier otra establecida en la Constitución o la Ley, que me impidan suscribir contratos con la entidad.

De igual manera estoy enterada que, de hallarme en alguna de dichas circunstancias, el contrato queda viciado de nulidad absoluta según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 44 de la Ley 80 de 1993, así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 del estatuto de contratación.

Adicionalmente y en atención a la prohibición constitucional contenida en el artículo 126 de la Constitución Política, también manifiesto bajo la gravedad de juramento que **NO** poseo vínculo de parentesco¹ (hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil o por matrimonio o unión permanente) con el señor Contralor General de la República, ni con el Gerente Administrativo y Financiero de la Entidad, ni con los Senadores o Representantes a la Cámara que intervinieron en la postulación o designación del Señor Contralor.

La presente Certificación se expide en Bello a los ___ días del mes de enero del año 2026.

Cordialmente;

Nombre: Enka Liliana Cardona C.
Firma: [Firma manuscrita]
Cédula: 43909819 Bello

¹ Según el Código Civil Colombiano, arts. 35 y ss., entiéndase los grados de parentesco así:

1. Hasta el cuarto grado de consanguinidad incluye: hijo, padres, nieto, abuelo, bisnieto, bisabuelo, tataranieto, tatarabuelo, hermano, tío, primo, sobrino, sobrino-nieto, tío-abuelo.
2. Hasta segundo de afinidad incluye: yerno, nuera, suegro o suegra, hijastro o padrastra, abuelo o nieto político.
3. 3. Primero civil incluye: hijo adoptivo, padres adoptivos.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:01:55 PM horas del 05/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 43909819

Apellidos y Nombres: **CARDONA CASTRILLON ERIKA YULIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

umplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas las personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la pena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento jurídico nacional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Volver al Inicio

11 24/01/26
21/01/26.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/01/2026 10:25:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **43909819** y Nombre: **ERIKA YULIANA CARDONA CASTRILLON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131796241** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

*Defu CJL
21/01/26.*

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/01/2026 10:24:12 p. m. para - **NIT, sin digito de verificación: N°. 900135227**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131796209** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

246 CT
21/01/26.

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21.
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:09:00 horas del 05/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **43909819**, Apellidos y Nombres **CARDONA CASTRILLON ERIKA YULIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **corporacion persismo**, con NIT **900135227-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Cardona
21/01/26.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 43909819 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/01/2026 10:12 PM



Rafael T.
21/01/26

Código Verificación: **CBK4SQL71X**

Válida hasta: **06/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Fecha de Generación del documento: 27 de diciembre de 2025

Empresa: CORPORACION PERSISMO Identificación de la empresa: 900135227
Contrato ARL: 094126491 Municipio donde se prestó el servicio:
Sede: CORPORACIÓN PERSISMO Fecha de Elaboración: 27/12/2025
Fecha de prestación del servicio: 27/12/2025 Persona que modificó: ERIKA YULIANA CARDONA CASTRILLON
Fecha de última modificación: 27/12/2025 Estado del Informe: Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
Cédula	43909819	ERIKA YULIANA CARDONA CASTRILLON	-

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Conceptual

- * Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
 - Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
 - Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
 - Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
 - Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
- * COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
- * IPVER: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
- * SGSST - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
- * Peligro: Fuente o situación con potencialidad de producir daño en relación de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos
- * PHVA - Planear - Hacer - Verificar - Actuar
- * Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

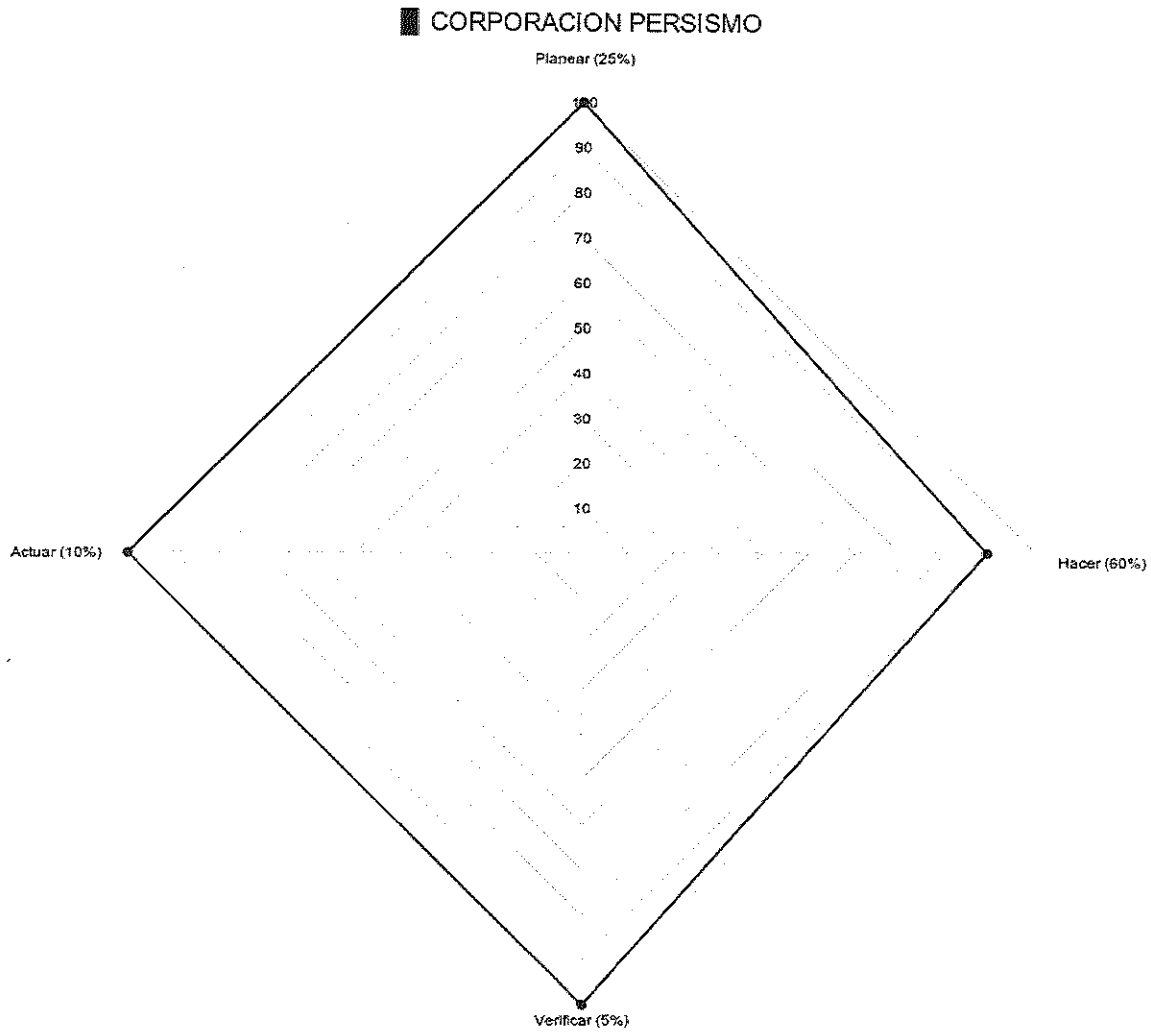
Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.
2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.
4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.
6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.
7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

Fecha de Generación del documento: 27 de diciembre de 2025

Resumen de Resultados



27/12/2025 CORPORACION PERSISMO

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	89.17	60	53.5
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			93.5

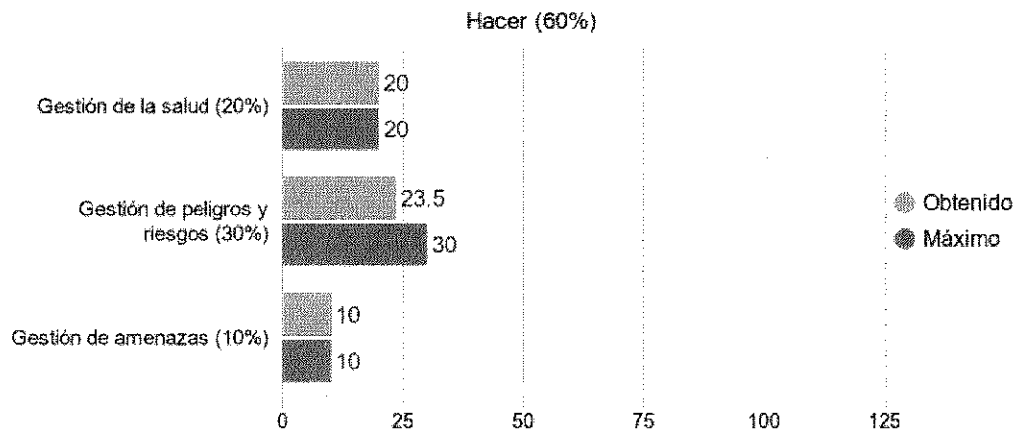
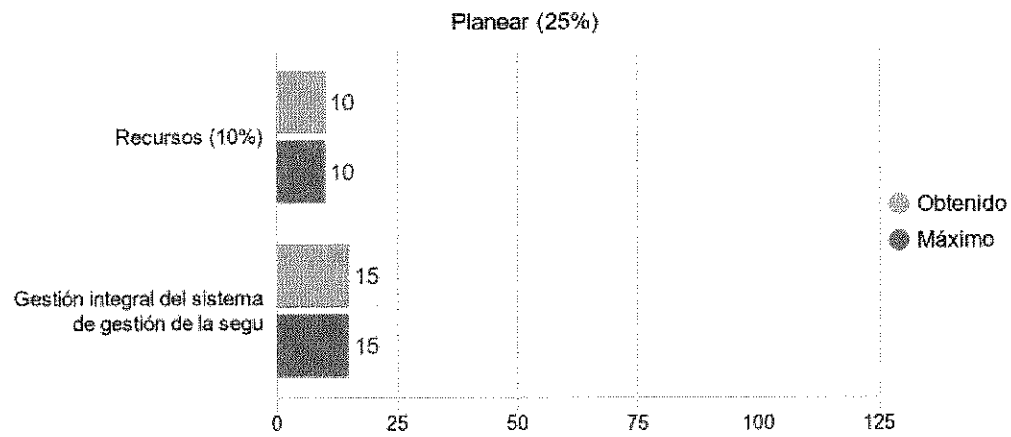
De acuerdo a su porcentaje de implementación del 93.5 su resultado es ACEPTABLE.

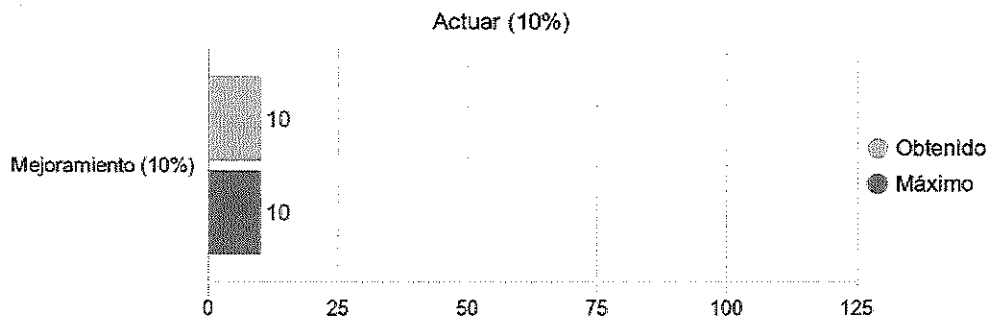
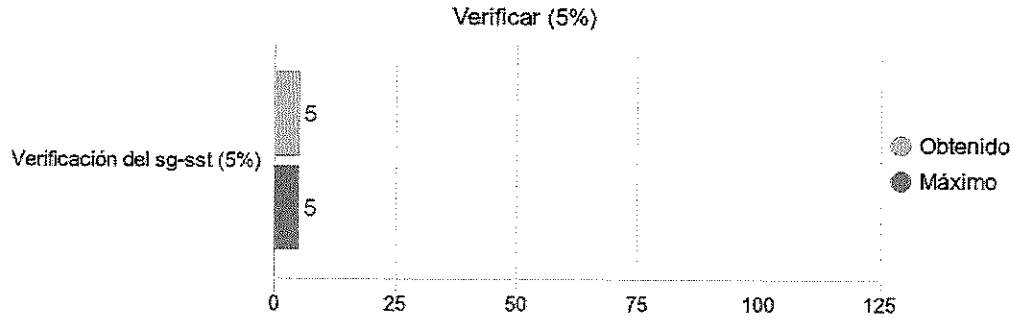
Fecha de Generación del documento: 27 de diciembre de 2025

Detalle gráfico

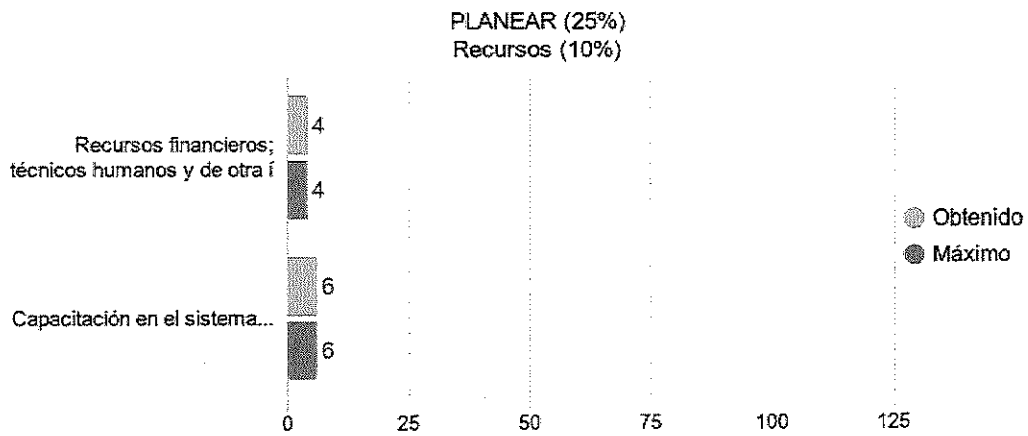
A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

CORPORACION PERSISMO

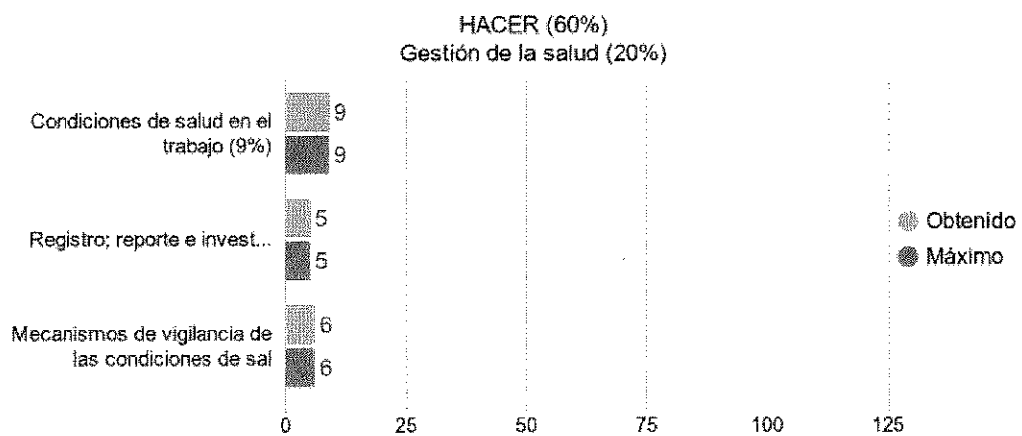
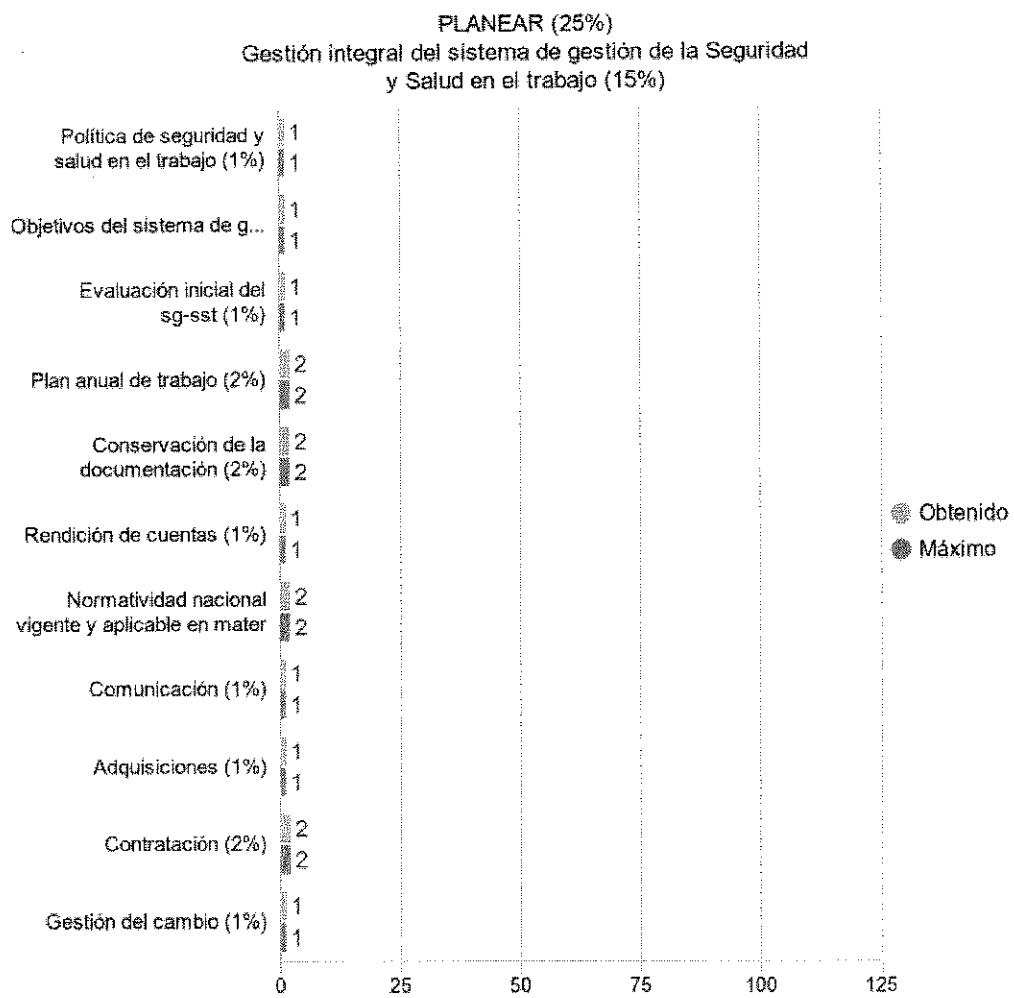


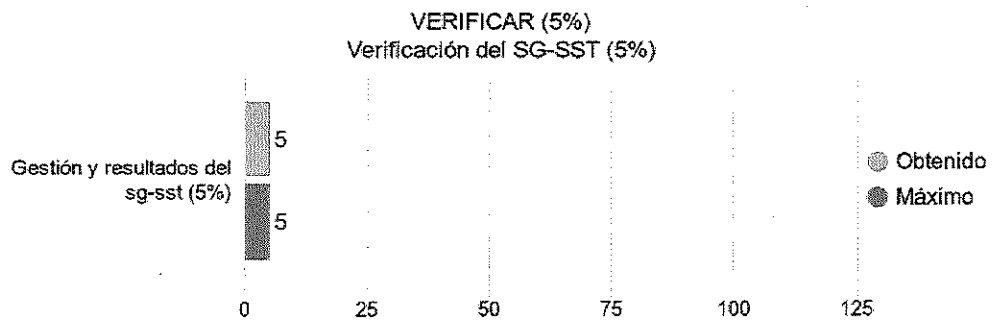
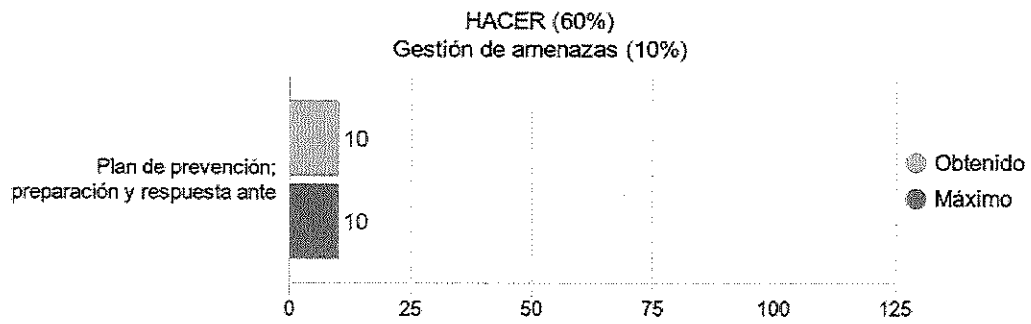
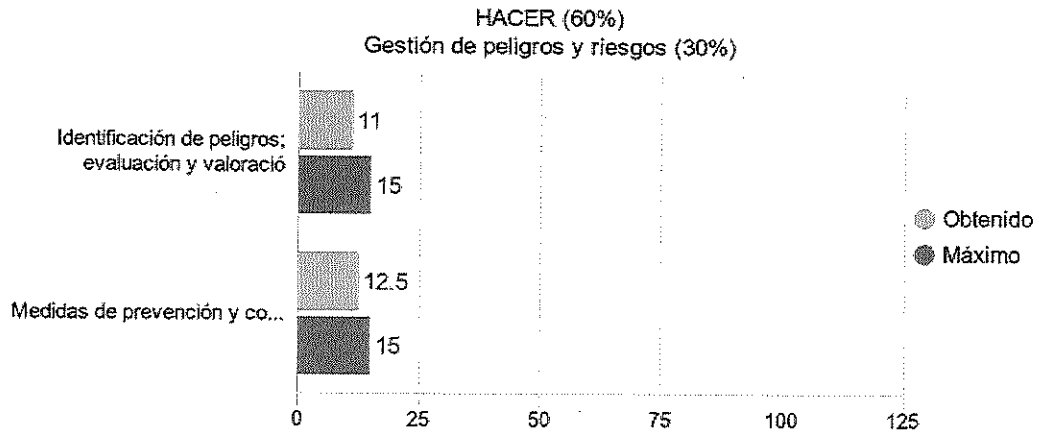


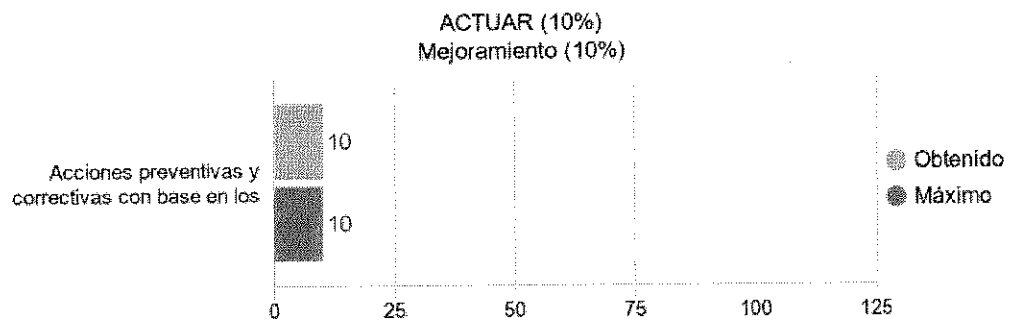
CORPORACION PERSISMO



Fecha de Generación del documento: 27 de diciembre de 2025







Fecha de Generación del documento: 27 de diciembre de 2025

Recomendaciones / Observaciones CORPORACION PERSISMO

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones
Planear (25%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%) 1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias correspondientes: - Documento que soporte la formación del tecnólogo de SST que diseña y ejecuta el SG-SST - Certificados de experiencia de dos años del Tecnólogo de SST que diseña e implementa el SG-SST - Certificado de aprobación del curso de 50 horas del SG-SST del Tecnólogo de SST que diseña e implementa el SG-SST - Documento en el que se asigna la responsabilidad de diseño y ejecución del SG-SST
		Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección social.
	3.1.4 Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros- Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales - Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas
Hacer (60%)	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	No cumple	- Llevar a cabo la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos por lo menos una vez al año o en caso de haberse presentado accidentes de trabajo mortales o catastróficos, cambios en procesos, instalaciones, máquinas y equipos. - En caso de presentarse accidentes de trabajo mortales o catastróficos debe evaluar y valorar el riesgo asociado con el evento. - Establecer e implementar acciones inmediatas de intervención y control cuando se encuentren valoraciones de riesgo no tolerables. - Llevar a cabo la evaluación de riesgo psicosocial de acuerdo con los instrumentos establecidos por el Ministerio de Trabajo.
	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	No cumple	- Consolidar las medidas de prevención y control establecidas en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, tenga

Fecha de Generación del documento: 27 de diciembre de 2025

	(2.5%)		en cuenta: - Programar las medidas de prevención y control en el plan de trabajo anual / Tenga en cuenta también las medidas definidas para la intervención de riesgo psicosocial. - Implementar las medidas de prevención y control acorde con la jerarquía de controles (eliminación, sustitución, control de ingeniería, control administrativo, EPP) y priorizando los riesgos prioritarios - Mantener las evidencias correspondientes a la implementación de las medidas de prevención y control.
--	--------	--	---

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

Fecha de Generación del documento: 27 de diciembre de 2025

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el término máximo de tres (3) meses después de realizada la autoevaluación de estándares Mínimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración crítica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluación.

Fecha de Generación del documento: 27 de diciembre de 2025

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Informa que la empresa CORPORACION PERSISMO con Nit 900135227 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, CORPORACION PERSISMO aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 27/12/2025 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

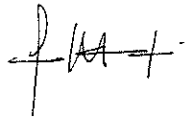
Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	89.17	60	53.5
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			93.5

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 93.5 su resultado es **ACEPTABLE**.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 27/12/2025.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 6702808



CERTIFICADO



1150.01

Bello, 07 de Julio de 2022

CERTIFICADO:

Que, revisada la base de datos de la Secretaria de Movilidad del municipio de Bello, se encuentra que la empresa **CORPORACIÓN PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN APOYO Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL – PERSISMO**, identificada con NIT N° 900135227-1; ejecuto los siguientes contratos con el Municipio de Bello.

Las generalidades de los contratos son las que se describen a continuación:

1. Año 2021

CONTRATO	N° 0989 de 2021
MODALIDAD	Contratación directa – prestación de servicios
CONTRATANTE	Municipio de Bello
CONTRATISTA	Corporación Profesionales Especializados en Apoyo y Gestión Para el Desarrollo Empresarial – PERSISMO.
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar el programa “Movilidad Segura y Sostenible” en el cumplimiento de los objetivos de la Secretaria de Movilidad del Municipio de Bello.
PLAZO	4 meses
INICIO:	06 de Julio de 2020
TERMINACIÓN	6 de Noviembre de 2021
VALOR	Mil quinientos millones de pesos mcte. (\$1.500.000.000.00)

2. Año 2019

CONTRATO	N° 0683 de 2019
MODALIDAD	Contratación directa – prestación de servicios
CONTRATANTE	Municipio de Bello
CONTRATISTA	Corporación Profesionales Especializados en Apoyo y Gestión Para el Desarrollo Empresarial – PERSISMO
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar el proyecto “Cultura de la Movilidad – Vivo Seguro” en el cumplimiento de los objetivos de la Secretaria de Movilidad del Municipio de Bello.
PLAZO	7 meses y 18 días
INICIO:	13 de Mayo de 2019
TERMINACION	31 de diciembre de 2019
VALOR	Ochocientos cincuenta y dos millones, setecientos sesenta y cinco mil pesos mcte. (\$ 852.765.000.00)

Código:F-GI-20

Versión: 03

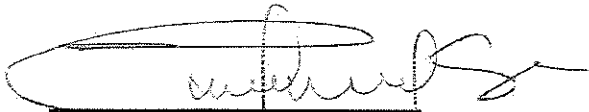
Fecha de aprobación: 2021 /10 /08



3. Año 2018

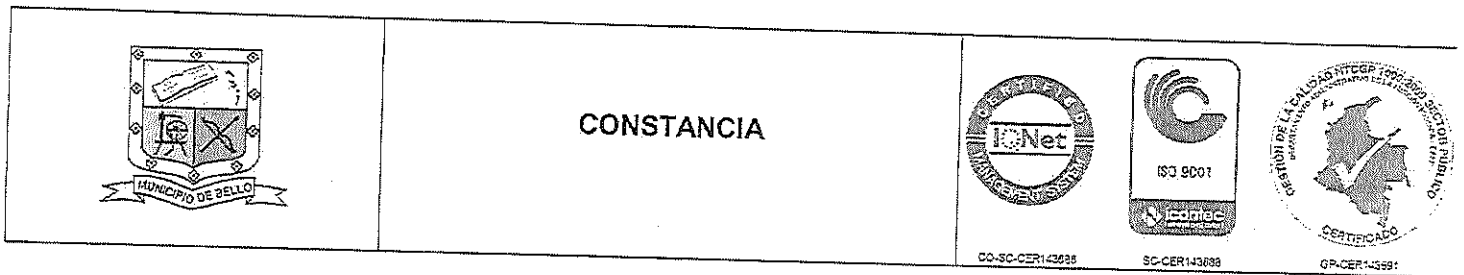
CONTRATO	N° 1055 de 2018
MODALIDAD	Contratación directa – prestación de servicios
CONTRATANTE	Municipio de Bello
CONTRATISTA	Corporación Profesionales Especializados en Apoyo y Gestión Para el Desarrollo Empresarial – PERSISMO
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar el proyecto “Cultura de la Movilidad – Vivo Seguro” en el cumplimiento de los objetivos de la Secretaria de Movilidad del Municipio de Bello.
PLAZO	3 meses
INICIO:	10 de Octubre de 2018
TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2018
VALOR	Ochocientos treinta y seis mil millones de pesos mcte. (\$ 836.000.000.00)

Atentamente



ANDRÉS CAMILO MONTÓYA
 Subsecretario de Transporte y Seguridad Vial
 Secretaria de Movilidad de Bello

Código:F-GI-20	Versión: 03	Fecha de aprobación: 2021 /10 /08
----------------	-------------	-----------------------------------



1610
Bello, 25 de Enero de 2018

EL SECRETARIO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE BELLO

HACE CONSTAR QUE:

LA CORPORACIÓN PERSISMO identificados con Nit: 900135227-1 En el año 2017 ejecutó el convenio de asociación N° 0467 de 2017 el cual tenía como objeto: "aunar esfuerzos en la implementación técnica, operativa y administrativa de la secretaria de cultura y posibilitar la implementación de procesos de pedagogía social y educación ciudadana, mediante la realización de campañas, jornadas y actividades culturales, artísticas y de apropiación creativa en diferentes escenarios de uso público, en bibliotecas comunitarias y escolares y otros lugares que permitan el goce y disfrute colectivo en el municipio de bello.", con fecha de inicio del 21 de marzo de 2017 por un valor total de \$4.446.104.398.

Cualquier información adicional con gusto la atenderemos en el PBX: 604 79 44 Ext. 1528

Atentamente,


HÉCTOR HERNÁN ARIAS MÚNERA
Secretario de Cultura
Alcaldía de Bello

Transcriptor: Mauricio Gómez

Código: F-GI-21	Versión: 02	Fecha de aprobación: 2013-02-13
-----------------	-------------	---------------------------------



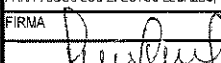
FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN		CORPORACIÓN DE PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN APOYO Y GESTIÓN PARA EL DLO SOCIAL Y EMPRE			
SIGLA		CORPORACIÓN PERSISMO			
		NIT No. 9 0 0 1 3 5 2 2 7 - 1			
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:			
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input checked="" type="checkbox"/> MPL <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____		TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)			
CLASE <input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 (VER AL RESPALDO)					
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS COLOMBIA			
		DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			
MUNICIPIO BELLO		DIRECCIÓN C R 5 0 5 0 1 5 C C M E T R O B E L L O OF 212			
TELÉFONOS 3 1 6 4 6 8 5 5 1 0		FAX _____ APARTADO AÉREO _____			
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1 SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO		2 ASESORÍAS, CONSULTORÍAS CONTABLES Y FINANCIERAS			
3 EJECUCIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y SOCIALES		4 _____			
5 _____		6 _____			
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE BELLO - SECRETARIA DE TRANSITO "VIVO SEGURO"	X		4 5 2 1 0 0 0	2 9 - 1 2 - 2008	\$ 115.000.000
BELLO FLORECE CON ALEGRIA EN NAVIDAD	X		4 5 2 1 0 0 0	3 0 - 1 2 - 2008	\$612.999.900
LAVADA DE FACHADAS	X		4 5 2 1 0 0 0	3 0 - 1 2 - 2008	\$20.700.000
MUN. DE BELLO CAPACITACION LEY 80 - MANUAL DE INTERVENTORIA	X		4 5 2 1 0 0 0	2 8 - 1 2 - 2008	\$12.000.000
MUNICIPIO DE BELLO - VIVO SEGURO	X		4 8 1 2 5 0 0	2 8 - 1 2 - 2009	\$660.000.000
MUNICIPIO DE BELLO - SISTEMA DE INVESTIGACIÓN ESCOLAR DAPCIES	X		4 5 2 1 0 0 0	2 2 - 1 2 - 2009	\$305.000.000
MUNICIPIO DE BELLO - VIVO SEGURO	X		4 8 1 2 5 0 0	2 9 - 0 6 - 2010	\$450.000.000
MUNICIPIO DE BELLO - INTERVENTORIA PROYECTO GALILEO	X		4 5 2 1 0 0 0	3 1 - 1 2 - 2010	\$118.173.530
MUNICIPIO DE BELLO - VIVO SEGURO	X		4 8 1 2 5 0 0	3 1 - 1 2 - 2010	\$300.000.000
MUNICIPIO DE BELLO - LA NAVIDAD ES MAGICA EN LE TULIO OSPINA	X		4 5 2 1 0 0 0	3 1 - 1 2 - 2010	\$292.000.000
MUNICIPIO DE BELLO - TERCERAS FIESTAS DEL CERRO QUITASOL	X		4 5 2 1 0 0 0	2 9 - 0 7 - 2011	\$569.734.216
MUNICIPIO DE BELLO - INTERVENTORIA PROYECTO GALILEO	X		4 5 2 1 0 0 0	3 1 - 1 2 - 2011	\$137.330.650
MUNICIPIO DE BELLO - SERVICIOS SUBSECRETARIA DE CULTURA	X		4 5 2 1 0 0 0	3 1 - 1 2 - 2012	\$645.000.000
MUNICIPIO DE BELLO - SECRETARIA DE BIENESTAR E INTEG. SOCIAL	X		4 5 2 1 0 0 0	2 0 - 1 2 - 2012	\$68.537.672
MUNICIPIO DE ITAGUI - INTERVEN. ADMINISTRATIVA, FRA Y JURIDICA	X		3 7 3 7 6 7 6	1 2 - 0 2 - 2013	\$95.281.167
MUNICIPIO DE BELLO - FIESTAS DEL CERRO QUITASOL	X		4 5 2 1 0 0 0	0 1 - 0 8 - 2013	\$833.000.000
MUNICIPIO DE BELLO - CONV. DE ASOCIACION SUBSECRETARIA CULT.	X		4 5 2 1 0 0 0	0 1 - 2 0 - 2014	\$1.290.129.340
CONTRALORIA MUNICIPAL DE BELLO	X		2 7 2 6 4 2 3	3 1 - 1 2 - 2014	\$20.106.425
MUNICIPIO DE BELLO- SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	X		4 5 2 1 0 0 0	1 5 - 1 2 - 2015	\$1.507.257.345
MUNICIPIO DE BELLO- SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	X		4 5 2 1 0 0 0	0 5 - 1 1 - 2015	\$300.000.000
MUNICIPIO DE BELLO- SECRETARIA DE LA MUJER	X		4 5 2 1 0 0 0	1 2 - 0 6 - 2015	\$15.999.872
MUNICIPIO DE BELLO- SECRETARIA DE LA MUJER	X		4 5 2 1 0 0 0	2 4 - 1 1 - 2015	\$100.000.000
MUNICIPIO DE BELLO- SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	X		4 5 2 1 0 0 0	2 6 - 1 2 - 2016	\$ 1,097,500,000
MUNICIPIO DE BELLO- SECRETARIA DE LA MUJER	X		4 5 2 1 0 0 0	2 5 - 1 1 - 2016	\$ 17.691.716

MUNICIPIO DE BELLO- SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	X		4 5 2 1 0 0 0	2 5 - 1 2 -	2016	\$330.350.000
MUNICIPIO DE BELLO- SECRETARIA DE LA MUJER	X		4 5 2 1 0 0 0	2 0 - 1 2 -	2016	\$14.980.000
MUNICIPIO DE BELLO - SECRETARIA DE CULTURA	X		6 0 4 7 9 4 4	2 3 - 0 3 -	2017	\$4.003.106.665
AREA METROPOLITANA	X		3 8 5 6 0 0 0	0 1 - 0 7 -	2017	\$200.000.000
MUNICIPIO DE BELLO - SECRETARIA DE CULTURA	X		6 0 4 7 9 4 4	3 0 - 0 4 -	2018	\$ 48.129.550
MUNICIPIO DE BELLO - SECRETARIA DE CULTURA	X		6 0 4 7 9 4 4	2 4 - 0 4 -	2018	\$ 31.773.417
MUNICIPIO DE BELLO - SECRETARIA DE CULTURA	X		6 0 4 7 9 4 4	2 2 - 0 6 -	2018	\$ 35.700.000
MUNICIPIO DE BELLO - SECRETARIA DE ADULTO MAYOR	X		6 0 4 7 9 4 4	2 3 - 0 6 -	2018	\$ 17.103.394
MUNICIPIO DE BELLO - SECRETARIA DE MOVILIDAD	X		6 0 4 7 9 4 4	2 3 - 0 6 -	2018	\$836.000.000
MUNICIPIO DE BELLO - SECRETARIA DE CULTURA	X		6 0 4 7 9 4 4	2 3 - 0 6 -	2018	\$1.454.401.699
MUNICIPIO DE BELLO - SECRETARIA DE MOVILIDAD	X		6 0 4 7 9 4 4	3 1 - 1 2 -	2019	\$852.765.000
MUNICIPIO DE BELLO - TALENTO HUMANO	X		6 0 4 7 9 4 4	3 0 - 1 0 -	2019	\$270.000.000
MUNICIPIO DE BELLO - SECRETARIA DE CULTURA-ADULTO MAYOR	X		6 0 4 7 9 4 4	3 1 - 1 2 -	2019	\$1,283,822,177
CORPORACION LAPICES CREATIVOS		X	3 1 5 2 0 0 7 4 7 4	3 1 - 1 2 -	2019	\$ 69.000.000
CORPORACION GESTOS MNEMES		X	5 9 6 6 9 9 6	3 1 - 1 2 -	2019	\$ 68.000.000
MINISTERIO DE CULTURA	X			3 0 - 1 0 -	2020	\$ 9.752.562
MUNICIPIO DE BELLO - SECRETARIA DE MOVILIDAD	X		6 0 4 7 9 4 4	0 8 - 1 1 -	2021	\$1.500.000.000
MINISTERIO DE CULTURA	X			3 0 - 1 0 -	2021	\$ 14.800.000
MUNICIPIO DE BELLO - SECRETARIA DE MOVILIDAD	X		6 0 4 7 9 4 4	0 7 - 2 6 -	2022	\$1.500.000.000
CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO	X		6 0 4 7 9 4 4	3 0 - 1 2 -	2022	\$ 603,000,000
MUNICIPIO DE BELLO - SECRETARIA DE MOVILIDAD	X		6 0 4 7 9 4 4	3 1 - 1 2 -	2022	\$ 500,000,000
MUNICIPIO DE BELLO - SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL	X		6 0 4 7 9 4 4	1 0 - 1 1 -	2022	\$ 257,667,750
COOTRANSUROCCIDENTE		X	3 1 0 2 2 8 7 4 6 2 8	2 8 - 0 2 -	2023	\$ 52.717.000
MUNICIPIO DE BELLO - SECRETARIA DE EDUCACION	X		6 0 4 7 9 4 4	0 4 - 1 2 -	2023	\$150.000.000
MUNICIPIO DE BELLO - SECRETARIA DE MOVILIDAD	X		6 0 4 7 9 4 4	2 7 - 0 7 -	2023	\$1.000.000.000
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	X			2 8 - 1 0 -	2023	\$8.676.432.561
CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO	X		6 0 4 7 9 4 4	3 0 - 1 2 -	2023	\$806.000.000
MUNICIPIO DE BELLO - SECRETARIA DE MOVILIDAD	X		6 0 4 7 9 4 4	1 4 - 1 2 -	2023	\$749.125.000
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	X			0 2 - 0 1 -	2024	\$4.509.212.801
MUNICIPIO DE BELLO - SECRETARIA DE MOVILIDAD	X		6 0 4 7 9 4 4	1 4 - 1 2 -	2024	\$ 680,000,000
MUNICIPIO DE BELLO - SECRETARIA DE MOVILIDAD	X		8 0 4 7 9 4 4	3 0 - 1 2 -	2024	\$ 1,500,000,000
MUNICIPIO DE BELLO - SECRETARIA DE MOVILIDAD	X		6 0 4 7 9 4 4	3 0 - 1 2 -	2025	\$ 1,980,000,000
CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO	X		6 0 4 7 9 4 4	3 0 - 1 2 -	2025	\$ 580,000,000
CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO	X		6 0 4 7 9 4 4	3 0 - 1 2 -	2025	\$ 120,000,000
CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO	X		6 0 4 7 9 4 4	3 0 - 1 2 -	2025	\$ 250,000,000
SECRETARIA DEL INTERIOR	X		6 0 4 7 9 4 4	3 0 - 1 2 -	2025	\$ 89,996,725
PRIMER APELLIDO CARDONA SEGUNDO APELLIDO CASTRILLON NOMBRES ERIKA YULIANA						
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		ACTÚA EN CARÁCTER DE:		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>		4 3 9 0 9 8 1 9		Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>		\$
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).						
OBSERVACIONES:						
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).						
FIRMA 				FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		

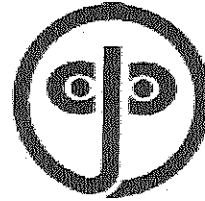
CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

CERTIFICO QUE LA INFORMACION AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 180 DE 1995).	
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

8402E573F853EAE

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DIANA MARCELA ALVAREZ JARAMILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43904961 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 177977-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS*****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

177077-T

DIANA MARCELA
ALVAREZ JARAMIL 5
C.C. 43904961



RESOLUCION INSCRIPCION 187 FECHA 09/05/2013
UNIVERSIDAD C U DE CIENCIA Y DESARROLLO

PRESIDENTE

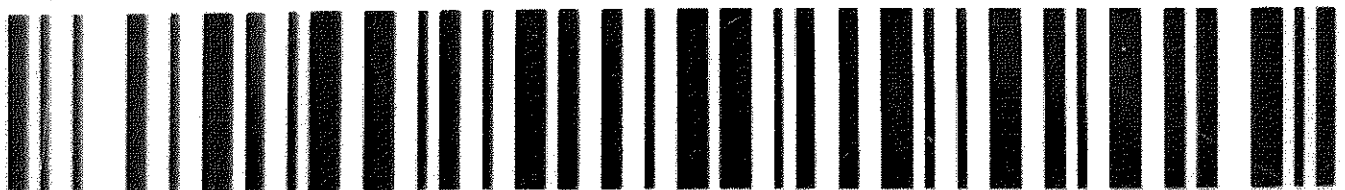
Luis Eduardo Forero V.
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS

169608

106542

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.ideqs.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
43904961

NUMERO

ALVAREZ JARAMILLO

APELLIDOS

DIANA MARCELA

NOMBRES

Diana Alvarez



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-ENE-1982**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

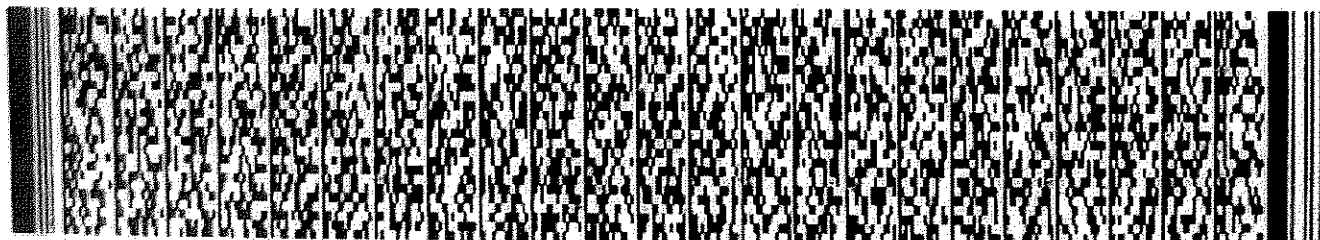
O+
G.S. RH

F
SEXO

19-ENE-2000 BELLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

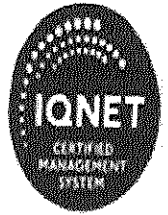


P-0104900-70091503-F-0043904961-20010706

0136901185A 02 081489855



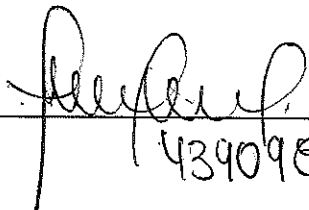
**AUTORIZACIÓN PARA TRATAMIENTO
DE DATOS PERSONALES**



Yo, ERIKA YULIANA CARDONA CASTRILLON, identificado(a) con cédula No. 43.908.819 de **BELLO - ANTIOQUIA**, representante legal de la empresa CORPORACIÓN DE PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN APOYO Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL NIT 900135227-1, mediante el presente documento, de manera libre y espontánea y cumpliendo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales, autorizo a la **SECRETARÍA DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA**, para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales que he procedido a entregar o que entregaré, en virtud de las relaciones legales, contractuales y/o de cualquier otra que surja, en desarrollo y ejecución de los fines descritos en el presente documento.

En constancia firmo la presente en Bello - Antioquia a los _____ días del mes enero del año 2026

Firma


43909819 Bello

DIANA MARCELA ALVAREZ JARAMILLO,
Identificada con cédula de ciudadanía 43.904.961 de Bello, actuando como Revisora Fiscal de
la **CORPORACION DE PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN APOYO Y GESTIÓN**
PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL. "CORPORACIÓN PERSISMO"

Con **NIT 900.135.227-1**

CERTIFICA QUE:

Se encuentra a PAZ Y SALVO por los últimos seis meses, por concepto de aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002), y de acuerdo con lo establecido en la ley 100 de 1993. Y sus modificaciones contenidas en la ley 1122 de 2007.

Además, se certifica el pago de la seguridad social de manera independiente de cada uno de los contratistas que hacen parte de la Corporación.

Para constancia se firma a los 09 días del mes de enero de 2026.

Atentamente,

Diana Alvarez

DIANA MARCELA ALVAREZ JARAMILLO
REVISORA FISCAL
TP 177977-T

